

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 8.120/2013

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de agosto de 2013, aprobó la revisión de las valoraciones de puestos de trabajo vigentes, del Ayuntamiento, Patronato Deportivo Municipal y Gerencia Municipal de Urbanismo, modificando de forma excepcional y singular el complemento específico de los siguientes puestos incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo:

RPT AYUNTAMIENTO DE LUCENA					
PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS	GRUPO DE NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO	5% (1% A.P.)	TOTAL COMPL. ESPECÍFICO
Subinspector Policía Local Seg. Ciudadana	301	A2-24	16.950,09	847,50	16.102,59
Subinspector Policía Local Tráfico	301	A2-24	16.950,09	847,50	16.102,59
Oficial Policía Local - Corretornos	280	C1-20	18.587,56	929,38	17.658,18
Oficial Policía Local - Secc. Tráfico	280	C1-20	16.018,68	800,93	15.217,75
Oficial Policía Local - Unidad Insp. Guardia	271	C1-20	18.098,34	904,92	17.193,42
Policía Local - Secc. Tráfico	225	C1-19	14.249,52	712,48	13.537,04
Policía Local - Patrulleros	225	C1-19	16.178,42	808,92	15.369,50
Policía Local - Unidad Insp. Guardia	225	C1-19	16.178,42	808,92	15.369,50
Policía Local - Sala Operativa	224	C1-19	16.137,46	806,87	15.330,59
RPT GERENCIA DE URBANISMO					
PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS	GRUPO DE NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO	5% (1% A.P.)	TOTAL COMPL. ESPECÍFICO
Ordenanza	149	AP-14	8.504,05	85,04	8.419,01
RPT PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL					
PUESTO DE TRABAJO		PUNTOS	GRUPO DE NIVEL	TOTAL COMPL. ESPECÍFICO	
Coordinador de Servicios e Infraest.		271	C1-20	12.754,96	

Lucena, 20 de septiembre de 2013. El Alcalde, Juan Pérez

Guerrero.